

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****59****CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que en su parte resolutiva dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Segundo.—Remitir el acuerdo al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para exposición pública, así como su publicación en el tablón de anuncios de la entidad.

Tercero.—Finalizado el período de información pública, en el caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo de aprobación definitiva (expreso o tácito), y el texto íntegro del Reglamento Orgánico Municipal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

En Ciempozuelos, a 6 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez

(03/1.947/25)

